



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6528

BUENOS AIRES, 30 OCT 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-010731-13-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. titular de la especialidad medicinal IRUXOL / COLAGENASA - CLORANFENICOL (UNGÜENTO), inscripta bajo el Certificado N° 35.278, comunica a esta Administración Nacional el cambio de razón social de la firma ABBOTT GmbH & Co. KG Knollstrasse, 67061, Ludwigshafen, Alemania, que en lo sucesivo se denominará AbbVie Deutschland GmbH & Co. KG, manteniendo el domicilio citado precedentemente.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia en los términos de la Circular ANMAT N° 01/04.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.*

DISPOSICIÓN N° 6528

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 1271/13.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.-Tómese conocimiento del cambio de razón social de la firma ABBOTT GmbH & Co. KG Knollstrasse, 67061, Ludwigshafen, Alemania, que en lo sucesivo se denominará AbbVie Deutschland GmbH & Co. KG, manteniendo el domicilio citado precedentemente, elaborador de la especialidad medicinal IRUXOL / COLAGENASA- CLORANFENICOL (UNGÜENTO), inscrita bajo el Certificado N° 35.278, cuya titularidad detenta la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente al Certificado N°: 35.278, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 6528

de la copia autenticada de la presente Disposición, cumplido, archívese
PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-010731-13-5

DISPOSICIÓN N°

6528

CC

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.